"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº 015/OCII/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA EVALUAR CON CELERIDAD CASO DE SUBOFICIAL PNP DETENIDO EN PIURA

- ***Se evalúa presentar informe a sala que resolverá apelación***
- ***Una vez más se evidencia uso excesivo de las prisiones preventivas como ha sido advertido por la institución***

La Defensoría del Pueblo exhorta a la Corte Superior de Justicia de Piura a evaluar con prontitud el recurso de apelación presentado por la defensa del suboficial Elvis Miranda Rojas, investigado por abatir a un presunto delincuente en el distrito de Castilla y sobre quien pesa una orden de prisión preventiva de siete meses.

De acuerdo a lo señalado por el suboficial, los hechos se produjeron en pleno ejercicio de la función policial por lo que serían aplicables otros mecanismos procesales menos gravosos a sus derechos, como la comparecencia simple o restringida, que asegurarían también su presencia durante la investigación penal y que pudieron ser utilizados por el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Castilla.

A propósito de esta medida, la Defensoría del Pueblo reitera a los operadores de justicia del país – jueces y fiscales - que la prisión preventiva constituye un recurso excepcional dado que priva del derecho a la libertad personal. Su uso, por ende, solo cabe en casos estrictamente necesarios.

A través de diversos Informes Defensoriales y en el último Informe de Adjuntía N° 006-2018-DP/ADHPD, publicado en diciembre de 2018, se evidenció que existe un uso inadecuado y excesivo de la prisión preventiva, lo que ha contribuido al aumento de los índices de hacinamiento que existen en las cárceles del Perú.

Según el último reporte estadístico del Inpe, a octubre de 2018 cerca del 40% de la población penal en el país, es decir, 35 mil 618 personas, se encontraba bajo prisión preventiva. En ese sentido, resulta imperativo que la aplicación de esta medida procesal se ciña al marco normativo y jurisprudencial establecido por el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado al Inpe brindar al efectivo policial detenido las medidas de seguridad que garanticen su integridad personal.

Lima, 17 de enero de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1404−1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe